



ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN DESPROPORCIONALIDAD CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 00036/ISE/2018/AL DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL IES ALMERAYA DE ALMERÍA.

En cumplimiento del Art.152 del TRLCSP así como del Art 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el contrato, por los que se establece el procedimiento para apreciar si las ofertas pueden o no ser cumplidas por incurrir en baja declarada desproporcionada, se emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES PREVIAS: La Comisión Técnica ha realizado una valoración de la documentación presentada por los licitadores según el ANEXO VIII del Pliego que rige el contrato "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada".

Metodología aplicada para el análisis de las ofertas económicas desproporcionadas:

Se analizará la existencia y coherencia de los siguientes parámetros en cada justificación de la oferta económica aportando la documentación necesaria que avale los costes de la misma:

- Desglose de costes de producción de la documentación técnica necesaria. Se verificará que al menos se haya tenido en cuenta lo siguiente: Coste de honorarios para miembros del equipo licitador; Coste de colaboradores externos; Costes de edición-reproducción de los proyectos técnicos y demás documentación necesaria para las prestaciones a contratar, incluyendo al menos la documentación necesaria para la elaboración del Libro del Edificio y toda la documentación relacionada con el seguimiento de obra; Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión, tales como seguros sociales o similar, prima fija del seguro de responsabilidad civil, colegiación, etc; Costes de uso y funcionamiento de los medios técnicos indicados como solvencia técnica. Cuando por parte del licitador se impute un porcentaje de costes en dichos gastos, deberá justificar dicha repercusión.
- Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación como: costes de seguros, gastos de publicidad, gastos para formación de UTE en caso necesario, y reserva para todas las obligaciones derivadas de la oferta presentada incluidas las mejoras ofertadas. En el caso de que el licitador haya ofertado la mejora de ejecución de modificados sin repercusión económica, en la justificación de la baja anormal o desproporcionada, deberá contemplar una cantidad no inferior al 10% de su oferta en concepto de reserva para los posibles gastos derivados de dicha ejecución.
- Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, en relación con el número de visitas ofertadas y compromiso de presencia en obra incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización de los vehículos, en su caso.

Analizada la documentación presentada por los licitadores, se informa lo siguiente;

• **ADELINA MARQUEZ GIL**

Presenta memoria justificativa en la que se desarrollan los diversos conceptos de gastos y beneficios previstos, desglosando los costes directos e indirectos del servicio a prestar, aportando documentación justificativa

SE JUSTIFICA LA OFERTA en base a la repercusión de los costes;

- Horas de dedicación profesional.
- Nº de visitas de obra
- Repercusión de Costes indirectos anuales.
- Costes de desplazamiento y dietas nulos por radicar en la localidad de la obra..
- Costes materiales (material de oficina, copistería, etc).



- Estudio de costes directos
- Estimación de beneficio.

En base a la documentación aportada, se considera **JUSTIFICADA** la oferta incurso en baja temeraria presentada por **ADELINA MARQUEZ GIL**

• **JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ**

Presenta memoria justificativa en la que se desarrollan los diversos conceptos de gastos y beneficios previstos, desglosando los costes directos e indirectos del servicio a prestar, aportando documentación justificativa

SE JUSTIFICA LA OFERTA en base a la repercusión de los costes;

- Horas de dedicación profesional.
- N° de visitas de obra
- Repercusión de Costes indirectos anuales.
- Costes de desplazamiento y dietas compartidos con otras obras en ejecución.
- Costes materiales (material de oficina, copistería, etc).
- Estudio de costes directos

En base a la documentación aportada, se considera **JUSTIFICADA** la oferta incurso en baja temeraria presentada por **JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ**

• **CARLOS ORTEGA DE TORRE**

Presenta memoria justificativa en la que se desarrollan los diversos conceptos de gastos y beneficios previstos, desglosando los costes directos e indirectos del servicio a prestar, aportando documentación justificativa

SE JUSTIFICA LA OFERTA en base a la repercusión de los costes;

- Horas de dedicación profesional.
- N° de visitas de obra
- Repercusión de Costes indirectos anuales.
- Costes de desplazamiento y dietas.
- Costes materiales (material de oficina, copistería, etc).
- Estudio de costes directos

En el estudio no se concretan los honorarios de redacción de proyecto del licitador, deduciéndose de los costes desglosados generales.

En base a la documentación aportada, se considera **JUSTIFICADA** la oferta incurso en baja temeraria presentada por **CARLOS ORTEGA DE TORRE**

En Almería a 01 de Junio de 2018.

LOS TÉCNICOS DE LA GERENCIA



Fdo. Belén Porrás Pomares.



Fdo.: Jose Antonio Castillo García.